



Quito DM, 16 de Octubre de 2018

Ing. Cesar Patiño Román  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. 09/2017  
Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S.A.  
San Cristóbal

De mi consideración:

El 14 de julio de 2017, suscribí, el CONTRATO No. 09/2017, para ejecutar la fiscalización de la "REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", contratado mediante licitación de obra No. 06/2017; en este sentido, la Cláusula DÉCIMA del CONTRATO No. 09/2017, establece que el monto total de los servicios de fiscalización es de QUINCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD15.100,00), más IVA, a ser pagado por ELECGALÁPAGOS de la siguiente manera:

1. El 20%, se realizará cuando el proyecto tenga un avance del 25%.
2. El 25%, se realizará cuando el proyecto tenga un avance del 50%.
3. El 25%, se realizará cuando el proyecto tenga un avance del 75%.
4. El 25%, se realizará cuando el proyecto tenga un avance del 100% y se tenga la firma de la entrega-recepción provisional de la obra.
5. El 5% final se pagará a la firma del acta de entrega-recepción definitiva de la obra con el correspondiente informe final.

Así mismo, mediante Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-024-OF de 27 de Noviembre de 2017, se informó que la obra se encuentra finalizada y a satisfacción de la fiscalización, por lo cual se recomendó continuar con la elaboración del Acta entrega provisional y la obtención del certificado de entrega de obras.

Por otra parte, el 15 de junio de 2018, ELECGALAPGOS y el Contratista de la licitación de obra No. 06/2017, al no tener ninguna observación y conforme lo establece el contrato, suscribieron el acta de entrega recepción definitiva de la "REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

Con estos antecedentes, y una vez se encuentra recibida a cabalidad la obra y no hubo observaciones respecto de la fiscalización, solicito a usted se digne suscribir el acta de entrega recepción definitiva y tramitar el pago por los servicios de fiscalización correspondiente al **ítem 5** de la Cláusula DÉCIMA del CONTRATO No. 09/2017, para lo cual se adjunta la factura correspondiente.

Atentamente,

Ing. Emilio Calle García  
FISCALIZADOR  
GERENTE GENERAL  
EKUTRON CIA. LTDA.

